

**CONVOCATORIA PROYECTOS INIA 2010**  
**SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA**  
**A LOS RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS EN COORDINACIÓN CON LAS**  
**COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS**

Resolución de 30 de diciembre de 2009. TÍTULO II. CAPÍTULO III. Subprograma de **Proyectos de Investigación Fundamental** orientada a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas.

## **BENEFICIARIOS**

Centros Públicos de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes del INIA y de las CC. AA.

Los investigadores pertenecientes a la Universidad podrán participar en una de estas dos modalidades:

- Proyecto coordinado: Podrá ser responsable de un subproyecto 2 un investigador de la universidad siempre que el coordinador y responsable del subproyecto 1 pertenezca a un centro de los indicados en el primer párrafo de este apartado. *En esta modalidad es preciso recabar la conformidad de la Consejería o Dirección General competente en materia de investigación agraria y alimentaria miembro de la Comisión Coordinadora de investigación Agraria INIA-CC.AA (art. 39.2.)*
- Participación en proyecto ajeno, con autorización del representante legal.

## **ELABORACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes de ayudas se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de información del INIA: <http://www.inia.es/inia/convocatoriasMec.jsp>

### **Información que se debe incluir en los formularios de solicitud:**

Documento 1, que se deberá imprimir y presentar para la firma en soporte papel

- Solicitud de ayuda, con los datos de identificación del proyecto y de las entidades participantes. En el caso de proyectos coordinados se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos.
- Declaración en la que se hagan constar las ayudas obtenidas, las solicitadas y las que se prevea solicitar de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en relación con el proyecto o parte del mismo.
- Declaración de la entidad solicitante en la que se haga constar que para la realización del proyecto se cumplirán los principios que se han de respetar en esta convocatoria.
- Relación del personal investigador que participará en el proyecto.
- Conformidad de los miembros del grupo o grupos de investigación, acreditada con su firma original.
- Solicitud, en su caso, de inclusión en el programa de formación de investigadores.

Otra información, que se adjuntará a la presentación telemática, no siendo necesaria su presentación en soporte papel.

- Una memoria científico-técnica,
- Una memoria económica
- Currículo actualizado de cada uno de los miembros del equipo o equipos de investigación de acuerdo con el impreso normalizado facilitado en las páginas web [www.micinn.es](http://www.micinn.es) o [www.inia.es](http://www.inia.es).

**Documentación adicional**, en su caso, según art. 39.2.b) y c).

## **PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**Plazo para investigadores de la UPNA: Desde el 11 de enero de 2010 hasta el 4 de febrero de 2010.**

El coordinador responsable del proyecto será el responsable del cierre de la solicitud telemática y el centro al que pertenezca del envío de la solicitud conjunta al INIA.

Los investigadores de la universidad que participen en la modalidad de **proyectos coordinados** presentarán, **antes de las 14 horas del jueves 4 de febrero**, en el **Servicio de Investigación** el impreso de solicitud firmado por el IP y miembros del equipo para recabar la firma del representante legal junto con una copia de la memoria del subproyecto. Una vez firmado se remitirá al coordinador del proyecto.

## **INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA, EXPERIMENTACIONAL ANIMAL Y BIOSEGURIDAD**

Para aquellos proyectos que lo requieran, los IP deberán solicitar informe del Comité de Ética, **antes del 1 de febrero de 2010**, de acuerdo con el procedimiento establecido:

<http://www.unavarra.es/invest/comiteEtica.htm>